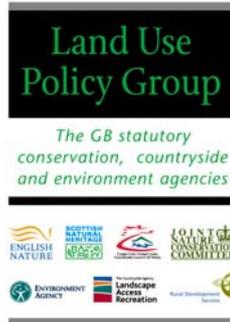




for a living planet®



Natuur  
en  
Milieu



EXTRACTO DEL DOCUMENTO:

# DIRECTRICES PARA LA PROGRAMACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL DESARROLLO RURAL

Elementos del manual basado en las  
observaciones del proyecto Europe's  
Living Countryside (ELCo)

La versión original en inglés del documento Rural Development Environmental Programming Guidelines se puede descargar en [www.panda.org/epo](http://www.panda.org/epo), dentro de la sección de publicaciones. En caso de duda, prevalecerá la versión original en inglés sobre la traducción en castellano.

WWF/Adena agradece a Juan Manuel Seco del Cacho su colaboración desinteresada en la traducción del Informe.

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. PANORÁMICA DE LAS MEDIDAS DEL FEADER Y SU APLICACIÓN POTENCIAL AL MEDIO AMBIENTE.....	7
3. LISTA DE COMPROBACIÓN DE DIRECTRICES PARA LA PROGRAMACIÓN...	41

# 1. INTRODUCCIÓN

El manual titulado *Directrices para la Programación Medioambiental del Desarrollo Rural*, del cual este documento incluye un extracto traducido al español, se realizó como contribución a la Programación del período 2007-2013 del Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER).

Su objetivo es contribuir a asegurar que los Programas de Desarrollo Rural desarrollados para el período 2007-2013 por los Estados Miembros (o por sus autoridades regionales) afronten los retos medioambientales y den resultados de cara al medioambiente, de forma sustancial e integrada. Con tal fin, el manual ofrece una lista que puede servir para sugerir ideas sobre cómo lograr la integración medioambiental en todas las fases del proceso de programación, desde la definición de estrategias nacionales hasta el seguimiento y evaluación de resultados. El manual también ofrece ejemplos ilustrativos que pueden contribuir a inspirar la idea, o simplemente aclarar el concepto, de buenas prácticas.

En este documento en español se incluye una tabla que ofrece propuestas sobre el tipo de medidas que las autoridades competentes podrían incluir en sus programas de desarrollo rural con el fin de afrontar algunos de los retos medioambientales que ha identificado nuestra investigación y que se han recogido asimismo en la propuesta de la Comisión para las *Directrices Estratégicas para el Desarrollo Rural*.

## ¿A quién se dirige este manual?

Las *Directrices para la Programación Medioambiental del Desarrollo Rural* constituyen un manual breve, técnico y operativo que se dirige primordialmente a tres tipos de destinatarios:

- Todos aquellos que diseñan y ponen en práctica programas de desarrollo rural en los Estados miembros,
- Oficiales de la Comisión Europea responsables de evaluar y aprobar los programas que reciben de los Estados miembros,
- Organizaciones no gubernamentales (ONG) y Agencias estatales interesadas en trabajar con Estados miembros u oficiales de la UE, aportando su influencia y su valoración al diseño de los programas de desarrollo rural.

Este manual se dirige a un público especializado. No obstante, esperamos que sea suficientemente accesible para cualquier persona interesada en temas rurales y medioambientales.

Hay que hacer referencia también a otro manual publicado por WWF en mayo de 2005: *Fondos de la UE para el medioambiente –Manual para el período de programación 2007-2013*. Este manual cubre todo el espectro de instrumentos de subvención de la Unión Europea (Fondo de Cohesión, Fondo Social Europeo, Fondo Regional Europeo, FEADER y Fondo Europeo de Pesca) y el modo en que deben usarse para conseguir objetivos en relación con el medio ambiente.

## Por qué es importante la programación de desarrollo rural para el medio ambiente

La UE tiene un enfoque claramente medioambiental en su reglamentación (que incluye, por ejemplo, la Directiva Aves, la Directiva Hábitats y la Directiva Marco del Agua - DMA) así como unos compromisos políticos de alto nivel, incluidos en el Tratado de Roma (Artículos 2 y 6) y en la Estrategia de Desarrollo Sostenible aprobada por el Consejo de Europa en Gotemburgo (2001).

Sin embargo, el convertir estos compromisos en prácticas efectivas en el ámbito nacional sigue siendo un reto. Aunque existe específicamente un Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (Life+), tanto su perspectiva como su magnitud son aún demasiado modestas para satisfacer las necesidades medioambientales. Es por ello esencial que se haga un uso efectivo de los recursos, tanto del FEADER como de otros Fondos Estructurales, para cumplir estos compromisos medioambientales.

La integración del medio ambiente en todas las medidas políticas de la UE es uno de los objetivos principales de la UE, como afirma el Artículo 2 del Tratado<sup>1</sup>. Pocos sectores afectan al medio ambiente y a los recursos naturales, tanto de forma positiva como negativa, como la agricultura y la gestión del suelo. La Agencia Europea para el Medio Ambiente (AEMA) señala en uno de sus informes: "... La búsqueda continua de eficiencia, costes menores y una aumento de la producción está provocando una presión considerable sobre el medio ambiente, los paisajes y la biodiversidad, especialmente en las zonas de más agricultura intensiva. Al mismo tiempo, la agricultura sigue siendo esencial para el mantenimiento de muchos paisajes"<sup>2</sup>.

También es importante la integración medioambiental porque es lo que quieren los ciudadanos europeos. Estos valoran tener un medio ambiente sano y lo consideran tan importante para su calidad de vida como el estado de la economía y los factores sociales. Según un estudio realizado en todo el ámbito de la UE<sup>3</sup>, la mayoría de los ciudadanos (el 88% de los encuestados) cree que los legisladores deben tener en cuenta los problemas medioambientales cuando diseñen las políticas de otras áreas, como economía y empleo. En otro estudio, enfocado específicamente a la Política Agrícola Común (PAC), el 89% de los encuestados opinó que promover el respeto al medio ambiente es el segundo objetivo más importante de la PAC<sup>4</sup>.

El reglamento del FEADER requiere que los Estados miembros dediquen como mínimo el 25% de todo el gasto rural de la PAC a los objetivos de mejora del medio ambiente y del entorno rural (el denominado Eje II) durante el período de programación 2007-2013. También hay muchas oportunidades para tratar prioridades medioambientales mediante los ejes destinados a aumento de la competitividad (Eje I), mejora de calidad de vida / diversificación (Eje III) y para el Leader (Eje IV). El reglamento requiere que los Estados miembros consulten a los interesados, incluidas las ONG medioambientales, tanto durante la fase de desarrollo del programa como en la de puesta en práctica (Título I, Capítulo III, artículo 6), y estipula la asignación de fondos en apoyo de dichas consultas (Título IV, Capítulo II, artículo 66).

El que pueda o no encauzarse el reto de la integración medioambiental y llevarse a cabo, depende en gran parte de las decisiones que tomen las autoridades competentes de cada uno de los Estados miembros en relación con la aplicación de las medidas disponibles para el desarrollo rural y la asignación de fondos.

### **Identificación y tratamiento de las necesidades de financiación para el medio ambiente**

Esta sección toca cinco temas medioambientales: biodiversidad, aguas, bosques, paisajes y cambio climático. La agricultura, los bosques y la gestión del suelo desempeñan un importante papel a la hora de contribuir al desarrollo sostenible, así como al uso prudente y a la conservación de estos recursos naturales.

El proyecto ELCo ha identificado una llamativa similitud en cuanto a asuntos medioambientales entre los siete países estudiados (España, Polonia, Holanda, Reino Unido, Alemania, Hungría y Bulgaria), pese a lo diverso de sus perfiles rurales y medioambientales. Parece haber dos temas en particular que constituyen prioridades medioambientales:

---

<sup>1</sup> Consejo de Agricultura (1999)

<sup>2</sup> EEA/AEMA (2003), pág. 44

<sup>3</sup> Eurobarómetro (2005), págs. 29 y 34

<sup>4</sup> Eurobarómetro (2004), pág. 22

- La pérdida de biodiversidad y valores paisajísticos,
- Problemas con la calidad y la cantidad del agua.

Estos están en relación con las prioridades propuestas por la Comisión Europea en el documento de *Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural*, que debe tenerse en cuenta en todos los Programas de Desarrollo Rural:

- La biodiversidad, y la conservación de sistemas agrícolas y forestales de alto valor natural,
- El agua,
- El cambio climático.

El cambio climático no surgió como asunto medioambiental importante en los países del estudio ELCo. Esto no sorprende, sin embargo, ya que la relación entre agricultura y cambio climático es un tema relativamente nuevo y aún no está claro cómo puede contribuir el FEADER a abordarlo. Aun así, es importante considerar el modo en que se pueden usar los próximos Programas de Desarrollo Rural (PDR) para enfrentarse a las causas y los impactos del cambio climático.

Las secciones siguientes sirven para recordar la base legal en la que se apoyan todos y cada uno de los temas medioambientales tratados y cómo podría utilizarse la financiación del FEADER para el tratamiento de cada tema concreto. Las tablas que aparecen al final de cada sección contienen orientaciones sobre los tipos de enfoques para el tratamiento medioambiental que puede elegirse mediante las distintas medidas que incluye el FEADER.

Muchas de las ideas propuestas han surgido de los proyectos ELCo y FRE (Futuro Rural de Europa). No obstante, algunos surgen de la experiencia con que cuentan las organizaciones patrocinadoras y sus redes. Este capítulo sólo aspira a dar orientaciones sin pretender imponerlas.

La tabla que aparece al final de este capítulo ofrece una panorámica de cómo las medidas del FEADER pueden aplicarse a todos los temas medioambientales mencionados.

## **2. PANORÁMICA DE LAS MEDIDAS DEL FEADER Y SU APLICACIÓN POTENCIAL AL MEDIO AMBIENTE**

La siguiente tabla ofrece una panorámica de las medidas de desarrollo rural que pueden emplearse con fines medioambientales. Explica de forma sinóptica cómo cada una de las medidas del FEADER puede aplicarse a todos y cada uno de los cinco temas medioambientales mencionados.

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Eje I Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal (comienza en el art. 19)</b>					

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<p><b>Art. 21</b></p> <p><b>Información y Formación Profesional</b> para personas relacionadas con los sectores de agricultura, alimentación y bosques, incluyendo la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras (ver también los artículos 52, 58 y 59 para formación, información y adquisición de capacidades para otros sectores rurales)</p>	<p><b>Formación y desarrollo de capacidades:</b> para responsables de las explotaciones y demás personas de los sectores agrario, forestal y alimentario, así como sus asesores, en relación con el papel de la agricultura en la contribución a la gestión de áreas de Alto Valor Natural, zonas Natura 2000 y a los objetivos de la Directiva Marco del Agua, y los beneficios socio-económicos de tales actuaciones.</p> <p>Información que capacite para participar en la gestión de áreas o de cuencas fluviales, y para la comprensión y consecución de objetivos.</p>	<p><b>Formación y desarrollo de capacidades:</b> para responsables de explotaciones y demás personas de los sectores agrario, forestal y alimentario, y sus asesores, actores de la economía rural relacionados con acciones del Eje III y personas relacionadas con el desarrollo y aplicación de estrategias de desarrollo local. Podrían tener como objetivo mejorar su conocimiento del patrimonio paisajístico, reducir el impacto de ciertas acciones sobre el paisaje, integrar las cuestiones paisajísticas en la gestión de tierras y en el desarrollo rural, y fomentar acciones de desarrollo paisajístico.</p>	<p><b>Formación y desarrollo de capacidades:</b> Apoyo a la formación y divulgación de la información para responsables de explotaciones, silvicultores y demás personas relacionadas con la gestión forestal. Incluye la divulgación de conocimientos científicos y prácticas de gestión innovadoras.</p>	<p><b>Formación y desarrollo de capacidades</b> para los sectores agrícola y forestal, incluidos sus asesores y otros actores económicos rurales. Podría incluir cursos de formación, seminarios, transferencia de conocimientos técnicos, publicaciones, etc. para incrementar la capacidad de las administraciones públicas y demás interesados en identificar, planear y desarrollar la producción y procesamiento sostenibles de energías renovables, como parte de la estrategia de desarrollo local.</p>	
<p><b>Art. 24</b></p> <p><b>Utilización de servicios de asesoramiento destinados a mejorar el rendimiento global</b></p>	<p><b>Formación y desarrollo de capacidades:</b> para responsables de explotación y demás personas de los sectores agrario, forestal y alimentario, y sus asesores, en relación con el papel de la agricultura y la silvicultura en la gestión de áreas de Alto Valor Natural, zonas Natura 2000, la Directiva Marco del Agua; los objetivos de gestión y conservación en silvicultura sostenible; y los beneficios socioeconómicos de dichas actuaciones. Información que capacite para participar en la gestión de áreas o de cuencas fluviales, y para la comprensión y consecución de objetivos.</p> <p>Para ayudar a los agricultores y silvicultores a costear los servicios de asesoramiento relacionados con la mejora global de sus explotaciones. El asesoramiento debe incluir al menos los requisitos de gestión establecidos por ley y las buenas condiciones agrarias y medioambientales</p>				

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>de explotaciones agrícolas y forestales</b>	establecidas en los Artículos 4 y 5 y en los Anexos III y IV del Reglamento CE nº 1782/2003 (Condicionidad). Poner el punto de mira en estos aspectos ayudará a conseguir la gestión de base necesaria para que los programas de desarrollo rural aporten beneficios adicionales para el medio ambiente.				

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<p><b>Art. 25</b></p> <p><b>Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento</b> (para cubrir los costes iniciales de los servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de explotaciones agrícolas y servicios de asesoramiento en el sector forestal)</p> <p>(ver Artículos 52, 58 y 59)</p>	<p><b>Establecimiento de servicios de gestión de zonas Natura 2000:</b> Entre las inversiones se pueden incluir la financiación de la puesta en marcha, los estudios de viabilidad, el desarrollo de planes de gestión de zonas Natura 2000 y/ o su vinculación con planes de desarrollo local.</p> <p>Pueden ponerse en marcha nuevos servicios de asesoramiento, dirigidos a agricultores de áreas de Alto Valor Natural para ayudarles a adaptar y diversificar su base económica mientras se mantiene la gestión de tierras para valores medioambientales.</p>	<p><b>Establecimiento de organismos de gestión del agua:</b> compatibles con la Directiva Marco del Agua (DMA). Entre las inversiones se puede incluir la financiación de la puesta en marcha, los estudios de viabilidad, el desarrollo de planes de gestión de cuencas fluviales y/ o su vinculación con otros planes de desarrollo local. Entre las acciones relacionadas con el agua que se vinculen a la conservación del patrimonio rural en áreas de Alto Valor Natural se pueden incluir acciones, estudios e inversiones en relación con la sensibilización medioambiental.</p>	<p><b>Establecimiento de planes de protección y gestión:</b> para aspectos paisajísticos relacionados con zonas Natura 2000 y otros lugares de Alto Valor Natural. El apoyo a los estudios de patrimonio rural puede ayudar a evaluar prioridades y necesidades de gestión asociadas al mantenimiento, restauración y mejora del patrimonio cultural y paisajístico, tales como los rasgos culturales de los pueblos y el paisaje rural.</p>	<p><b>Desarrollo de capacidades:</b> En algunos países, los servicios de asesoramiento para propietarios de terrenos forestales están en peor situación aún que los servicios para agricultores. Es esencial establecer este tipo de servicios de asesoramiento para poder cambiar a una gestión forestal más sostenible.</p>	
<p><b>Art. 26</b></p> <p><b>Modernización de explotaciones agrícolas</b></p>		<p><b>Soluciones para el ahorro de agua en agricultura:</b> consolidar y mejorar la gestión del agua en la explotación, p.</p>			<p><b>Apoyo a la producción de cultivos energéticos agrícolas:</b> para contribuir, por ejemplo, a mejorar el rendimiento económico y</p>

<sup>5</sup> WWF/Adena ha elaborado un documento sobre Criterios a Incluir en la Modernización de Regadíos, con el objetivo de que esta operación beneficie también al Medio Ambiente. El informe completo puede descargarse en [www.wwf.es/aguas\\_continenciales/agricultura.php](http://www.wwf.es/aguas_continenciales/agricultura.php)

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
		<p>e. luchando contra las fugas en los sistemas de distribución o mejorando las infraestructuras de riego.</p> <p><b>Inversiones en nuevas tecnologías para el ahorro de agua<sup>5</sup>:</b> pueden ayudar a mejorar el rendimiento global de la explotación y a cumplir asimismo con potenciales requisitos de ahorro de agua. Puede incluir nuevos equipos para riego o equipos para reciclado y reutilización del agua.</p> <p><b>Inversiones para cumplir con los estándares de la DMA:</b> Se pueden dar subvenciones para ayudar a los agricultores a invertir en medidas que les ayuden a cumplir con nuevos estándares comunitarios, tales como la aplicación de la DMA. En éstas se pueden incluir gastos en infraestructuras (p.e. almacenamiento de purines, estabulación de animales, instalaciones para el manejo de pesticidas) o inversiones</p>			<p>global.</p> <p><b>Infraestructuras para el uso de fuentes de energía renovables en fincas:</b> inversiones en infraestructuras de la finca, con vistas a ayudar al desarrollo y adaptación de las explotaciones, incluyendo su uso de energía.</p> <p>Se puede ayudar a reducir el consumo de combustibles fósiles en fincas con el uso de renovables a pequeña escala, invirtiendo en nuevos generadores (p.e. fototérmica, fotovoltaica, bomba de calor, eólica...)</p> <p>Las mejoras han de evitar dañar el medio ambiente y deben respetar los requisitos del paisaje y la biodiversidad.</p>

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
		no productivas (p.e. obras físicas como la reconexión de llanuras de inundación a los ríos para que actúen como depósitos de agua desbordada y recreen humedales).			

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Art. 27</b> <b>Aumento del valor económico de los bosques</b>				<p><b>Gestión forestal sostenible:</b> Se puede utilizar para apoyar operaciones de gestión forestal sostenible que no provoquen perjuicio al medio ambiente y generen beneficios medioambientales.</p> <p>Otras medidas que deberían financiarse serían las destinadas a certificación de la producción forestal y a cumplir lo establecido en el sistema FSC (Forest Stewardship Council o Consejo de Administración Forestal).</p>	<p><b>Apoyo a la producción de cultivos energéticos forestales:</b> basándose en planes de gestión forestal, esta medida pretende ayudar a que los terrenos forestales mejoren y amplíen su valor económico. Esta subvención está a disposición de propietarios forestales y sus asociaciones, o bien de municipios y /o sus asociaciones.</p> <p>Las mejoras han de evitar dañar el medio ambiente y deben respetar los requisitos del paisaje y la biodiversidad, p. e. en cuanto a escala, patrones y elección de especies y prácticas de gestión.</p> <p><b>Procesado de productos forestales para suministro de energía:</b> basándose en planes de gestión forestal, esta medida pretende ayudar a que los bosques mejoren y amplíen su valor económico. Esta subvención está a</p>

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
					disposición de propietarios forestales y sus asociaciones, o bien de municipios y/ o sus asociaciones.

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Art. 28</b> <b>Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales</b>	<b>Mejora de la viabilidad de las prácticas de agricultura sostenible relacionadas con áreas que proporcionan beneficios medioambientales:</b>		<b>Mejora de la viabilidad de las prácticas de agricultura sostenible relacionadas con áreas que proporcionan beneficios medioambientales:</b>	<b>Mejora de la viabilidad de la gestión forestal sostenible:</b> apoyando mejoras en el procesado y comercialización de productos derivados de la gestión sostenible de los	<b>Invertir en la producción de energía a partir de fuentes renovables:</b> Mediante el plan de valor añadido pueden beneficiarse de las ayudas del FEADER tanto

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<p><b>Art. 29</b></p> <p><b>Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario, y en el sector forestal</b></p>		<p><b>Soluciones para el ahorro de agua en agricultura:</b> consolidar y mejorar la gestión del agua en la finca, p. e. luchando contra las fugas en los sistemas de irrigación o mejorando las infraestructuras de riego.</p> <p><b>Inversiones en nuevas tecnologías para el ahorro de agua:</b> pueden ayudar a mejorar el rendimiento global de la empresa y a cumplir asimismo con potenciales requisitos de ahorro de agua. Puede incluir nuevos equipos para riego o equipos para reciclado y reutilización del agua</p>			

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Art. 30</b> <b>Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura</b>		<b>Inversiones para cumplir con los estándares de la DMA:</b> Se pueden dar subvenciones para ayudar a los agricultores a invertir en medidas que les ayuden a cumplir con nuevos estándares comunitarios, tales como la aplicación de la DMA. En éstas se pueden incluir gastos en infraestructuras (p.e. almacenamiento de purines, estabulación de animales, instalaciones para el manejo de pesticidas) o inversiones no productivas (p.e. obras físicas como la reconexión de llanuras de inundación a los ríos para que actúen como depósitos de agua desbordada y recreación de humedales).		<b>Gestión forestal sostenible:</b> Para el desarrollo y adaptación de explotaciones forestales donde no vayan a provocar daños medioambientales y vayan a generar beneficios para el medio ambiente.	<b>Inversiones para mejorar la eficiencia energética:</b> dirigidas a microempresas agroalimentarias y municipios: Podrían incluir, p. e., inversiones para aislamiento de ventanas y puertas que ahorren energía, así como sistemas de calefacción (cubre parcialmente la aplicación de la Directiva relativa al Rendimiento Energético de los Edificios).  <b>Infraestructuras para empleo de fuentes de energía renovables en las explotaciones:</b> inversiones en infraestructuras para el desarrollo y adaptación del uso de energías renovables en las explotaciones.  Se puede ayudar a reducir el consumo de combustibles fósiles en explotaciones mediante el uso de fuentes renovables a pequeña escala, invirtiendo en nuevos generadores (p.e. fototérmica, fotovoltaica, bomba de calor, eólica...)

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Art. 31</b> Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria					
<b>Art. 32</b> Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	<p><b>Mejora de la viabilidad de las prácticas de agricultura sostenible relacionadas con áreas que proporcionan beneficios medioambientales:</b> apoyando mejoras en el procesado/ elaboración y comercialización de productos derivados de la gestión sostenible de tierras.</p> <p>Desarrollo de esquemas/ protocolos de calidad alimentaria basados en criterios medioambientales, donde éstos sirvan para desarrollar o mantener la obtención de beneficios medioambientales y el mercado esté fallando (p.e. productos</p>	<p><b>Inversiones para cumplir con los estándares de la DMA:</b> Se pueden dar subvenciones para ayudar a los agricultores a invertir en medidas que les ayuden a cumplir con nuevos estándares comunitarios, tales como la aplicación de la DMA. En éstas se pueden incluir gastos en infraestructuras (p.e. almacenamiento de purines, estabulación de animales, instalaciones para el manejo de pesticidas) o inversiones no productivas (p.e. obras físicas como la reconexión de llanuras de inundación a los ríos para que actúen como depósitos de agua desbordada y recreación de humedales).</p>	<p><b>Mejora de la viabilidad de las prácticas de agricultura sostenible relacionadas con áreas que proporcionan beneficios paisajísticos:</b> apoyando mejoras en el procesado/ elaboración y comercialización de productos derivados de la gestión sostenible de tierras.</p> <p>Desarrollo de esquemas/ protocolos de calidad alimentaria basados en criterios medioambientales, donde éstos sirvan para desarrollar o mantener la obtención de beneficios medioambientales y el mercado esté fallando (p.e. productos procedentes de pastoreo</p>		

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Art. 33</b> <b>Actividades de información y promoción</b>	(p.e. productos procedentes de pastoreo que permite la conservación de prados de alto valor natural)		procedentes de pastoreo que permite la conservación de prados de alto valor natural)		
<b>Eje II - Mejora del medio ambiente y del entorno rural (comienza en el art. 36)</b>					

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Art. 37. Ayudas para compensar dificultades naturales en zonas de montaña u otras zonas con dificultades y Art. 50. Designación de zonas desfavorecidas.</b>	<p><b>Mantenimiento de sistemas de gestión:</b> Muchas Áreas de Alto Valor Natural dependen de una gestión continuada de las tierras para la protección de su biodiversidad (p.e. el pastoreo en pastizales).</p> <p>Las subvenciones a las Zonas Desfavorecidas pueden ayudar a mantener la viabilidad económica de las explotaciones. Para que haya una buena relación entre coste y eficacia, los pagos deben destinarse a aquellas explotaciones que estén en desventaja y tengan el máximo valor medioambiental.</p>	<p><b>Gestión de tierras:</b> apoyo para la continuidad de sistemas de gestión de tierras agrícolas en áreas afectadas por la circulación o anegación de agua (p.e. una llanura de inundación) y donde la gestión de tierras requiere de una continuidad para conservar o mejorar el medio ambiente (p.e. la biodiversidad o un tipo de hábitat), preservar el potencial turístico, o proteger el litoral.</p> <p>En lugar de recibir subvenciones para Zonas Desfavorecidas, en las tierras cultivables sobre márgenes fluviales, debe promoverse su transformación en pastizales o bosques.</p>	<p><b>Agricultura paisajística:</b> subvenciones para áreas con impedimentos específicos, donde se requiera de una continuidad para conservar o mejorar el medio ambiente, preservar el potencial turístico o proteger el litoral. Los sistemas de agricultura intensiva no deben considerarse como candidatos para la ayuda a Zonas Desfavorecidas a no ser que defiendan claramente valores medioambientales.</p>		<p><b>Reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco:</b> la agricultura no es el principal sector en emisión de gases de efecto invernadero. No obstante, contribuye considerablemente a las emisiones de amoníaco y metano. Puede lograrse su reducción mediante medidas de gestión de tierras (pastoreo) diseñadas a tal efecto, que pueden recibir el apoyo de planes agroambientales o de Zonas Desfavorecidas.</p>
<b>Art. 38 Ayudas “Natura 2000” y ayudas relacionadas con la Directiva Marco del Agua (en tierras agrícolas)</b>	<p><b>Limitar la explotación intensiva de zonas Natura 2000,</b> pudiéndose compensar a agricultores, silvicultores u otros productores por la pérdida de ingresos ocasionada. Esta compensación debería aplicarse a</p>	<p><b>Control o restauración de humedales:</b> gestionar y/ o restaurar las funciones de las llanuras de inundación asociadas a una masa de agua, por ejemplo, impidiendo su drenaje, elevando los niveles del agua,</p>	<p><b>Limitar la explotación intensiva de zonas Natura 2000 o de rivera de especial sensibilidad,</b> pudiéndose compensar a agricultores, silvicultores u otros productores por la pérdida de ingresos ocasionada.</p>	<p><b>Gestión medioambiental fijada como objetivo::</b> Subvenciones para compensar las restricciones y para ayudar a los bosques más beneficiosos para los valores de la zona.</p>	

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
	restricciones específicas definidas en los planes de gestión de la zona.	transformando tierras agrícolas en pastizales o bosques de llanuras de inundación.			

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Art. 39</b> <b>Ayudas agroambientales</b>	<p><b>Gestión medioambiental a la que se orienta:</b> incentivos para mantener (p.e. setos, henares, barbechos) y aplicar prácticas beneficiosas para la biodiversidad (p.e. dejando sin sembrar una parte del campo para aves que aniden en el suelo). En el acuerdo de gestión debe considerarse el funcionamiento y viabilidad del sistema agrícola en su totalidad, y no sólo unos elementos específicos.</p> <p>Requiere unos objetivos medioambientales y unos planes de gestión de tierras claramente definidos. En dependencia de las necesidades, la subvención podría ser, bien para dejar sin producir un terreno y permitir su regeneración natural, o bien para prevenir su abandono, según sea necesario.</p>	<p><b>Gestión medioambiental a la que se orienta:</b> puede abarcar un amplio espectro de medidas.</p> <p>Medidas horizontales: p.e. planes de gestión de nutrientes, zonas tampón en cursos de agua y humedales.</p> <p>Medidas a alcanzar: p.e. gestión de inundaciones, mejorar la retención de agua por el terreno y control de la erosión del suelo.</p>	<p><b>Diversidad paisajística:</b> Puede ir en apoyo de acciones para “introducir o continuar la aplicación de métodos compatibles con la protección y mejora del paisaje y sus rasgos” (p.e. mantenimiento de muretes de piedra, fincas formando mosaicos paisajísticos históricos, setos vivos, etc.).</p> <p>Metas paisajísticas: deben centrarse en rasgos y áreas paisajísticas que se hallen en peligro manteniendo las áreas de Alto Valor Natural.</p>		<p><b>Reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco:</b> la agricultura no es el principal sector en emisión de gases de efecto invernadero. No obstante, contribuye considerablemente a las emisiones de amoníaco y metano. Puede lograrse reducir éstas mediante medidas de gestión de tierras (pastoreo) diseñadas a tal efecto, que pueden recibir el apoyo de planes agroambientales o de Zonas Desfavorecidas.</p>
<b>Art. 41</b> <b>Inversiones no productivas en</b>	<b>Inversiones para realzar el valor de un área Natura 2000 como lugar de nacimiento;</b> por	<b>Inversiones para cumplir con los estándares de la DMA:</b> Se pueden dar subvenciones para ayudar			

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>tierras agrícolas</b>	<b>de esparcimiento:</b> por ejemplo, mediante cercados, señalización y colocación de mapas.	subvenciones para ayudar a los agricultores a invertir en medidas que les ayuden a cumplir con nuevos estándares comunitarios, tales como la aplicación de la DMA. En estas se pueden incluir gastos en infraestructuras (p.e. almacenamiento de purines, estabulación de animales, instalaciones para el manejo de pesticidas) o inversiones no productivas (p.e. obras físicas como la reconexión de llanuras de inundación a los ríos para que actúen como depósitos de agua desbordada, y recreación humedales).			

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Art. 43</b> <b>Primera forestación de tierras agrícolas</b>		<b>Control de inundaciones, erosión y contaminación:</b> Fijar como meta la forestación de márgenes fluviales para reducir los efectos de la contaminación difusa o para controlar el flujo de agua, los desbordamientos y la erosión del suelo, por ejemplo en pendientes pronunciadas. La forestación debe combinarse con otros enfoques, como la gestión de la vegetación ya presente.	<b>Paisajes forestales:</b> la plantación, regeneración y gestión forestal, respetando el patrimonio paisajístico local (p.e. en su escala y en el uso de especies) pueden contribuir de forma positiva al paisaje.  Las medidas que se financien deben ser compatibles con la estrategia paisajística o los planes para la región, o con la estrategia de desarrollo local.	<b>Gestión forestal sostenible:</b> Para la expansión de zonas forestales, que pueden ser de especies autóctonas. Se aplica tanto al suelo agrícola como al no agrícola. Para suelo agrícola existen unas ayudas económicas por pérdida de ingresos, así como por costes de implantación.  La forestación no debe ser un fin en sí misma. Debe fijarse como meta en lugares específicos con necesidades medioambientales claras, p.e. para restaurar un tipo de hábitat en particular que haya sufrido erosión/ fragmentación.  Debe ponerse especial cuidado en evitar que la	

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Art. 44</b> <b>Primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas</b>				<p>cuidado en evitar que la forestación contribuya al despoblamiento y a la decadencia de zonas agrícolas marginales de alto valor natural y paisajístico, o con un alto riesgo de incendio.</p> <p>Ayudas para el establecimiento de <del>sistemas agroforestales</del> (árboles en asociación con gestión agrícola).</p>	

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Art. 45</b> <b>Primera forestación de tierras no agrícolas</b>		<b>Control de inundaciones, erosión y contaminación:</b> Fijar como meta la forestación de márgenes fluviales para reducir los efectos de la contaminación difusa o para controlar el flujo de agua, los desbordamientos y la erosión del suelo, por ejemplo en pendientes pronunciadas. La forestación debe combinarse con otros enfoques, como la gestión de la vegetación ya presente.	<b>Paisajes forestales:</b> la plantación, regeneración y gestión forestal, respetando el patrimonio paisajístico local (p.e. en su escala y en el uso de especies) pueden contribuir de forma positiva al paisaje.  Las medidas que se financien deben ser compatibles con la estrategia paisajística o los planes regionales, o con la estrategia de desarrollo local.		
<b>Art. 46</b> <b>Ayudas “Natura 2000” (en tierras forestales)</b>	<b>Limitar la explotación intensiva de zonas Natura 2000</b> , pudiéndose compensar a agricultores, silvicultores u otros productores por la pérdida de renta ocasionada. Esta compensación debería aplicarse a restricciones específicas definidas en los planes de gestión de la zona.	<b>Control o restauración de humedales:</b> gestionar y/ o restaurar las funciones de llanuras de inundación asociadas a una masa de agua, por ejemplo, impidiendo su drenaje, elevando los niveles del agua o promoviendo la transformación de tierras agrícolas en pastizales o bosques de llanuras de inundación.		<b>Gestión medioambiental a la que se orienta:</b> compensa los costes incurridos por restricciones a la actividad forestal debido a declaraciones derivadas de las Normativas Aves o Hábitats (zonas Natura 2000)	
<b>Art. 47</b>	<b>Tipo de gestión de</b>	<b>Gestión medioambiental</b>	<b>Paisajes forestales: la</b>	<b>Gestión de la</b>	

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Ayudas en favor del medio forestal</b>	<b>conservación medioambiental a la que se orienta:</b> acuerdos de gestión para el apoyo de prácticas forestales y sistemas que generen beneficios medioambientales específicos.	<b>a la que se orienta::</b> puede abarcar un amplio espectro de medidas:  Medidas horizontales: p.e. planes de gestión de nutrientes, zonas tampón en cursos de agua y humedales.  Medidas a alcanzar: p.e. gestión de inundaciones, mejorar la retención de agua por el terreno y control de la erosión del suelo.	plantación, regeneración y gestión forestal, respetando el patrimonio paisajístico local (p.e. en su escala y en el uso de especies) pueden contribuir de forma positiva al paisaje.  Las medidas que se financien deben ser compatibles con la estrategia paisajística o planes regionales, o con la estrategia de desarrollo local.	<b>conservación:</b> Pagos a propietarios forestales por asumir una gestión que produce beneficios medioambientales, incluido el mantenimiento de hábitats forestales ya existentes.	

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Art. 48</b> <b>Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas protectoras</b>			<p><b>Paisajes forestales:</b> la plantación, regeneración y gestión forestal, respetando el patrimonio paisajístico local (p.e. en su escala y en el uso de especies) pueden contribuir de forma positiva al paisaje.</p> <p>Las medidas que se financien deben ser compatibles con la estrategia paisajística o planes regionales, o con la estrategia de desarrollo local.</p>	<p><b>Gestión forestal sostenible:</b> Para la restauración del potencial productivo en terrenos forestales dañados por incendios y desastres naturales, y para realizar acciones preventivas, donde estas vayan a generar beneficios medioambientales y no vayan a provocar daños medioambientales.</p> <p>El cumplir protocolos de certificación como el FSC (Consejo de Administración Forestal) debería dar derecho a subvención.</p>	
<b>Art. 49</b> <b>Inversiones no productivas en tierras forestales</b>	<b>Realzar el valor de un área Natura 2000 como lugar de esparcimiento:</b> por ejemplo, mediante cercados, señalización y colocación de mapas.	<b>Inversiones para cumplir con los estándares de la DMA:</b> Se pueden dar subvenciones para ayudar a los agricultores a invertir en medidas que les ayuden a cumplir con nuevos estándares comunitarios, tales como la aplicación de la DMA. En estas se pueden incluir gastos en infraestructuras (p.e. almacenamiento de purines, estabulación de		<b>Gestión de la conservación:</b> Puede darse apoyo a inversiones necesarias para una gestión que permita la conservación de terrenos forestales, bosques.	

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
		animales, instalaciones para el manejo de pesticidas) o inversiones no productivas (p.e. obras físicas como la reconexión de llanuras de inundación a los ríos para que actúen como depósitos de agua desbordada, y recreación humedales).			
<b>Eje III - Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural (comienza en el art. 52)</b>					

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Art. 54</b> <b>Ayuda a la creación y al desarrollo de empresas</b>			<p><b>Diversificación rural en apoyo del patrimonio paisajístico:</b> Ayudas para diversificación en las explotaciones hacia actividades no agrícolas y el desarrollo de pequeñas empresas que ayuden a mantener el patrimonio paisajístico, p.e. ofreciendo servicios de gestión del patrimonio y el paisaje, y conocimientos para la artesanía y la construcción (p.e. techos de paja, prácticas de construcción tradicional, murete de piedras tradicional).</p> <p><b>Conservación y realce del patrimonio paisajístico:</b> inversiones para el mantenimiento, restauración y mejora de áreas de Alto Valor Natural y el patrimonio cultural de pueblos y paisajes rurales. Hay potencial para la integración del patrimonio cultural rural con el desarrollo de infraestructuras turísticas a pequeña escala,</p>		<p><b>Apoyo de la producción de cultivos energéticos agrícolas:</b> Esta medida puede utilizarse en apoyo de la creación y desarrollo de empresas, dirigiéndose a microempresas con el fin de promover una base económica más amplia para las áreas rurales mediante la producción de energías renovables.</p> <p>Las mejoras han de evitar dañar el medio ambiente y deben respetar el paisaje y la biodiversidad</p>

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
			diversificación hacia empresas no agrícolas y creación o desarrollo de otras empresas rurales.		

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Art. 55</b> <b>Fomento de actividades turísticas</b>	<p><b>El medio ambiente como base para el turismo rural y como activo comercializable:</b> Información y desarrollo de capacidades para desarrollar el conocimiento de la biodiversidad local, los ecosistemas de agua dulce y el patrimonio paisajístico, con el fin de reducir el impacto de las actividades turísticas y de integrar el patrimonio medioambiental en la gestión y desarrollo del suelo rural.</p> <p>Para infraestructuras a pequeña escala, esto es, centros de información, señalizaciones, alojamiento de pequeña capacidad e infraestructuras de recreo, incluido el acceso a áreas naturales, el desarrollo y comercialización de actividades y servicios de turismo verde.</p>				
<b>Art. 56</b> <b>Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural</b>					<p><b>Inversiones para mejorar la eficiencia energética:</b> dirigidas a microempresas agroalimentarias y municipios, podrían incluir, p. e., inversiones para aislamiento de ventanas y puertas que ahorren energía, así como sistemas de calefacción. (cubre parcialmente la aplicación de la Directiva relativa al Rendimiento Energético de los Edificios)</p>

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Art. 57</b> <b>Conservación y mejora del patrimonio rural</b>	<p><b>El medio ambiente como base para el turismo rural y como activo comercializable:</b> Información y desarrollo de capacidades para desarrollar el conocimiento de la biodiversidad local, los ecosistemas de agua dulce y el patrimonio paisajístico, con el fin de reducir el impacto de las actividades turísticas y de integrar el patrimonio medioambiental en la gestión y desarrollo del suelo rural.</p> <p>Para infraestructuras a pequeña escala, esto es, centros de información, señalizaciones, alojamiento de pequeña capacidad e infraestructuras de recreo, incluido el acceso a áreas naturales, el desarrollo y comercialización de actividades y servicios de turismo verde.</p>	<p><b>Establecimiento de organismos de gestión del agua:</b> compatibles con la DMA. Entre las inversiones se pueden incluir la financiación de los estudios de viabilidad y el desarrollo de planes de gestión de cuencas fluviales y/ o su vinculación con otros planes de desarrollo local. Entre las acciones relacionadas con el agua que se vinculen a la conservación del patrimonio rural en áreas de Alto Valor Natural se pueden incluir acciones, estudios e inversiones relativas a la sensibilización medioambiental.</p>	<p><b>Paisaje tradicional:</b> Inversiones para el desarrollo de planes de protección y gestión relacionados con áreas de Alto Valor Natural.</p> <p>Acciones de sensibilización medioambiental: para. Promocionar la existencia y el valor natural de una zona; Estudios e inversiones para el mantenimiento, mejora o restauración de los rasgos naturales (p.e. setos) y culturales del paisaje rural (p.e. construcciones agrícolas tradicionales: hórreos, pallozas, etc. ) o de pueblos (p.e. señalizaciones tradicionales y caminos).</p> <p><b>Diseño de planes de protección y gestión:</b> para aspectos paisajísticos relacionados con zonas Natura 2000 y otros lugares de Alto Valor Natural. Los estudios en apoyo del patrimonio rural pueden ayudar a evaluar prioridades y necesidades de gestión asociadas al mantenimiento, restauración y mejora del patrimonio paisajístico y cultural, como en el caso de rasgos culturales de pueblos y del paisaje rural.</p> <p><b>Diversificación rural en apoyo del patrimonio</b></p>	<p>Apoyar el desarrollo y puesta en marcha de <b>planes de protección y gestión forestal</b> que abarquen zonas Natura 2000 y otras áreas de Alto Valor Natural.</p>	

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Art. 58</b> <b>Formación e información</b>	<p><b>Desarrollo de capacidades:</b> para actores económicos relacionados con actividades del Eje III y cualquier persona relacionada con el desarrollo y aplicación de estrategias de desarrollo local, de cara a conocer mejor Natura 2000, la agricultura en áreas de Alto Valor Natural, la DMA y la gestión sostenible del agua y los bosques.</p> <p>Puede ayudar a la gente a comprender cuáles son los objetivos específicos y cómo se alcanzan. Esto puede contribuir además a reducir los impactos de ciertas actividades y a integrar los asuntos medioambientales en la gestión de tierras rurales y en el desarrollo rural.</p>				
<b>Art. 59</b> <b>Adquisición de capacidades, promoción y aplicación</b>	<p><b>Desarrollo de capacidades:</b> para actores económicos relacionados con acciones del Eje III y cualquier persona relacionada con el desarrollo y la aplicación de estrategias de desarrollo local, con el fin de que puedan ampliar conocimientos sobre la agricultura en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural. Puede ayudar a la gente a comprender cuáles son los objetivos específicos y cómo se alcanzan. Esto puede contribuir a reducir los impactos de ciertas actividades y a integrar los asuntos medioambientales en la gestión de tierras rurales y en el desarrollo rural.</p>	<p><b>Planificación y aplicación de la gestión de cuencas fluviales:</b> Esta subvención podría encaminarse a información (estudios, inventarios, mapas, material informativo y publicaciones para procesos participativos gestionados por confederaciones hidrográficas), referente a la Demarcación de Cuenca, los planes de gestión de la cuenca y sus vínculos con la estrategia de desarrollo local.</p> <p><b>Campañas de sensibilización:</b> pueden subvencionarse también, así como los eventos promocionales. El objetivo principal es la comunicación en torno al papel de la agricultura en la consecución de los objetivos de la Directiva</p>	<p><b>Aplicación mediante colaboración entre los sectores público y privado:</b> las estrategias de desarrollo local puestas en marcha con la colaboración entre los sectores público y privado pueden abarcar una o más de las medidas del Eje III.</p> <p><b>Desarrollo de capacidades:</b> para actores económicos relacionados con acciones del Eje III y cualquier persona relacionada con el desarrollo y la aplicación de estrategias de desarrollo local, con el fin de que puedan ampliar conocimientos sobre la agricultura en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural. Puede ayudar a la gente a comprender cuáles son los objetivos específicos y</p>	<p>Apoyar el desarrollo y aplicación de <b>planes de protección y gestión forestal</b> que abarquen zonas Natura 2000 y otras áreas de Alto Valor Natural.</p>	<p><b>Desarrollo de capacidades:</b> para los sectores agrícola y forestal, incluidos sus asesores y otros actores económicos rurales. Podría incluir cursos de formación, seminarios, transferencia de conocimientos técnicos, publicaciones, etc. para incrementar la capacidad de las administraciones públicas y demás interesados de identificar, planear y aplicar la producción y procesamiento sostenibles de energías renovables, como parte de la estrategia de desarrollo local.</p>

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Agua: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
		Marco del Agua y los beneficios socioeconómicos de dichas actuaciones.	cómo se alcanzan. Esto puede ayudar a reducir los impactos de ciertas actividades y a integrar los asuntos medioambientales en la gestión de tierras rurales y en el desarrollo rural.		
<b>Eje IV - LEADER (comienza en el art. 61)</b>					

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Arts. 61 - 65</b>	<p><b>Gestión medioambiental a la que se orienta:</b> Podría emplearse la biodiversidad y el alto valor natural como uno de los criterios para seleccionar los “territorios subregionales Leader claramente delimitados”</p> <p><b>Las estrategias de desarrollo local Leader con base en la misma zona</b> podrían formar una buena base para integrar acciones encaminadas a la protección de la biodiversidad en un área local. Dicha acción incluye proyectos de cooperación transnacional entre territorios de varios Estados miembros y con territorios de terceros países.</p> <p><b>Participación pública:</b> en el desarrollo e implantación de mecanismos y procesos para planificación a escala de áreas naturales (p.e. de cooperativas de agricultores) y gestión relacionada con</p>	<p><b>Acciones basadas en estrategias de desarrollo local Leader :</b> podrían ser apropiadas para integrar todas las acciones llevadas a cabo en una zona de captación o cuenca fluvial, en áreas Leader. Podrían incluirse proyectos de cooperación transnacional entre territorios de varios Estados miembros y con territorios de terceros países.</p> <p><b>Participación pública:</b> en el desarrollo y puesta en marcha de planes de gestión de cuencas fluviales relacionados con estrategias de desarrollo local.</p> <p><b>Desarrollo de capacidades:</b> las subvenciones para acciones relacionadas con el Eje III pueden ir en apoyo, p.e., de la formación de líderes, de medidas informativas, y de la formación de personal vinculado a las estrategias de desarrollo local,</p>	<p><b>Gestión paisajística coordinada y con objetivos específicos:</b> podría utilizarse el patrimonio e identidad paisajística como uno de los criterios para seleccionar los “territorios subregionales Leader claramente delimitados”</p> <p><b>Las estrategias de desarrollo local Leader con base en la misma zona</b> podrían formar una buena base para coordinar acciones relacionadas con el paisaje local. Dicha acción incluye proyectos de cooperación transnacional entre territorios de varios Estados miembros y con territorios de terceros países.</p> <p><b>Participación pública:</b> en el desarrollo e implantación de mecanismos y procesos para la planificación a escala del paisaje (p.e. de proyectos para cooperativas de agricultores) y gestión</p>	<p><b>Acciones basadas en estrategias de desarrollo local Leader:</b> Podría ser una buena base para coordinar acciones relacionadas con los terrenos forestales a escala de paisaje o en áreas Leader. Dicha acción incluye también proyectos de cooperación transnacional entre territorios Leader de varios Estados miembros y con territorios de terceros países.</p> <p><b>Participación pública:</b> en el desarrollo e implantación de estrategias de desarrollo local.</p> <p><b>Desarrollo de capacidades:</b> las subvenciones para acciones relacionadas con el Eje III pueden ir en apoyo de la formación de líderes, medidas informativas, formación de personal vinculado a las estrategias de desarrollo local, estudios y actos promocionales.</p>	<p><b>Apoyo de la producción de cultivos energéticos agrícolas:</b> por ejemplo, para coordinar acciones en torno a una estrategia energética dentro de la estrategia de desarrollo local, y actividades de información / comercialización relacionadas.</p> <p>Las mejoras han de evitar dañar el medio ambiente y deben respetar el paisaje y la biodiversidad.</p>

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
	<p>estrategias de desarrollo local. Las subvenciones deben ir en apoyo de objetivos y metas medioambientales claramente definidas.</p> <p><b>Desarrollo de capacidades:</b> las subvenciones para acciones relacionadas con el Eje III pueden ir en apoyo, p.e., de la formación de líderes, de medidas informativas y de la formación de personal vinculado a estrategias de desarrollo local, estudios y actos promocionales.</p>	<p>estudios y eventos promocionales</p>	<p>relacionada con estrategias de desarrollo local. Las subvenciones deben ir en apoyo de objetivos y metas medioambientales claramente definidas.</p> <p><b>Desarrollo de capacidades:</b> Las subvenciones para acciones relacionadas con el Eje III pueden ir en apoyo, p.e., de la formación de líderes, formación de personal vinculado a estrategias de desarrollo local, estudios y actos promocionales.</p>		

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
<b>Art. 68</b> <b>Red rural nacional</b>	<p><b>Gestión medioambiental como objetivo:</b> se podría utilizar la biodiversidad y el alto valor natural como uno de los criterios para seleccionar los “territorios subregionales Leader claramente identificados”</p> <p><b>Las estrategias de desarrollo local Leader con base en la misma zona</b> podrían formar una buena base para integrar la acción encaminada a la biodiversidad en un área local. Dicha acción incluye proyectos de cooperación transnacional entre territorios de varios Estados miembros y con territorios de terceros países.</p> <p><b>Participación pública:</b> en el desarrollo y puesta en marcha de mecanismos y procesos para la planificación a escala de área natural (p.e. de proyectos para cooperativas de agricultores) y gestión relacionada con estrategias de desarrollo</p>	<p><b>Acciones basadas en estrategias de desarrollo local Leader :</b> podrían ser apropiadas para integrar todas las acciones llevadas a cabo en una zona de captación o cuenca fluvial, en áreas Leader. Podrían incluirse proyectos de cooperación transnacional entre territorios de varios Estados miembros y con territorios de terceros países.</p> <p><b>Participación pública:</b> en el desarrollo y aplicación de planes de gestión de cuencas fluviales relacionados con estrategias de desarrollo local.</p> <p><b>Desarrollo de capacidades:</b> las subvenciones para acciones relacionadas con el Eje III pueden ir en apoyo, p.e., de la formación de líderes, de medidas informativas, y de la formación de personal vinculado a las estrategias de desarrollo local,</p>		<p><b>Acciones basadas en estrategias de desarrollo local Leader:</b> Podría ser una buena base para coordinar acciones relacionadas con los bosques a escala de paisaje o en áreas Leader. Dicha acción incluye también proyectos de cooperación transnacional entre territorios Leader de varios Estados miembros y con territorios de terceros países.</p> <p><b>Participación pública:</b> en el desarrollo e implantación de estrategias de desarrollo local.</p> <p><b>Desarrollo de capacidades:</b> las subvenciones para acciones relacionadas con el Eje III pueden ir en apoyo de la formación de líderes, medidas informativas, formación de personal vinculado a las estrategias de desarrollo local, estudios y actos promocionales.</p>	

	<b>Biodiversidad, Usos del suelo en zonas Natura 2000 y áreas de Alto Valor Natural</b>	<b>Aguas: Contaminación y consumo</b>	<b>Patrimonio paisajístico</b>	<b>Gestión y conservación en silvicultura sostenible</b>	<b>Lucha contra el cambio climático</b>
	<p>local. Las subvenciones deben ir en apoyo de objetivos y metas medioambientales claramente definidas.</p> <p><b>Desarrollo de capacidades:</b> Las subvenciones para acciones relacionadas con el Eje III pueden ir en apoyo, p.e., de la formación de líderes, medidas informativas, formación de personal vinculado a las estrategias de desarrollo local, estudios y actos promocionales.</p>	<p>estudios y eventos promocionales</p>			

### 3. LISTA DE COMPROBACIÓN DE DIRECTRICES PARA LA PROGRAMACIÓN

Todo programa de Desarrollo Rural debe constar de 7 etapas fundamentales, si se pretende incluir en los mismos objetivos medioambientales.

Estas 7 etapas, cuyas características se desarrollan ampliamente en el capítulo 2 del Documento Original -Rural Development Environmental Programming Guidelines- son:

- Establecimiento de Prioridades Medioambientales.
- Identificación de Objetivos y Metas Medioambientales.
- Implicación de los interesados en el Desarrollo y Aplicación de la Estrategia y Programas de Desarrollo Rural.
- Máximo Aprovechamiento del Potencial Medioambiental de las Medidas.
- Presupuestos y Financiación para el Desarrollo Rural.
- Mecanismo de Difusión del Programa, incluyendo el eje Leader.
- Seguimiento y Evaluación.

La siguiente lista de comprobación recoge las directrices para la programación de las siete etapas en que debe desarrollarse todo Programa de Desarrollo Rural. Esta lista es un instrumento tanto para evaluar la efectividad de cada etapa del proceso como para elaborar una valoración global de la efectividad medioambiental del Programa de Desarrollo Rural en conjunto.

El sistema de evaluación propuesto es simple. Cada etapa de desarrollo de los Programas de Desarrollo Rural se relaciona con una sección del capítulo 2. Las preguntas referentes a la forma en que se han realizado cada una de estas etapas se pueden contestar con una de estas tres opciones:

Positivo	Neutro	Negativo
(+)	(0)	(-)

La valoración global de cada etapa en relación con el medio ambiente se puede hacer sobre una escala de cinco grados:

Perjudicial	Ineficaz	Neutro	Bueno	Excelente
(- -)	(-)	(0)	(+)	(+ +)

Esta lista facilita un marco de referencia para evaluar los resultados de forma sistemática. No está hecha para usar como un sistema de calificación numérica, ni es tampoco una lista definitiva. Por su espectro se puede adaptar el marco a las necesidades europeas, nacionales y locales.

Pretende estimular a los programadores para que piensen en la integración medioambiental durante todo el proceso de programación. Los juicios sobre impacto ambiental deben tener en cuenta variables adicionales como, por ejemplo, escala, alcance geográfico, nivel de importancia de los bienes medioambientales, etc.

<b>1. Establecimiento de Prioridades Medioambientales</b>	(-)	(0)	(+)
1. ¿Ha habido un verdadero <b>análisis</b> del <b>estado</b> del medio ambiente en las zonas rurales?			
1.a ¿Se han tenido en cuenta en el análisis todas las <b>prioridades medioambientales de la UE</b> mencionadas en las <i>Directrices Estratégicas Comunitarias para el Desarrollo Rural</i> , incluyendo:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biodiversidad (áreas agrícolas y forestales Natura 2000 y de Alto Valor Natural<sup>6</sup>)</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad y calidad del agua (Directiva Marco del Agua)</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio climático mediante promoción de energías renovables y reducción de emisiones (Protocolo de Kyoto)</li> </ul>			
1.b ¿Cómo son de adecuados y fiables los <b>datos</b> ?			
1.c ¿Están especificados los datos para las distintas áreas geográficas?			
1.d ¿Se han analizado las principales causas de problemas, especificando qué tipos de usos / ocupaciones del suelo son problemáticos?			
1.e ¿Qué autoridades medioambientales y qué personas interesadas se han implicado en el análisis?			
2. ¿Se han incluido prioridades medioambientales en el análisis que no son prioridades de la UE, sino <b>prioridades nacionales o regionales</b> (p.e. el mantenimiento del paisaje y el patrimonio cultural)?			
2.a ¿Por qué requieren financiación de la UE?			
2.b ¿El equilibrio entre prioridades de la UE y prioridades nacionales permite que se aborden eficazmente las de la UE?			
3. ¿Se ha realizado un análisis adecuado de tendencias en áreas rurales, que afectan al estado medioambiental?			
4. Las prioridades medioambientales que se han seleccionado para el Programa de Desarrollo Rural			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se han incluido claramente en los análisis de estado y tendencias?</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Son resultado de un compromiso entre los interesados por razones medioambientales y otro tipo de interesados?</li> </ul>			
5. Las Directrices Estratégicas Comunitarias para el Desarrollo Rural especifican claramente que <i>“el alto rendimiento económico debe ir unido a la utilización sostenible de los recursos naturales”</i> .			
5.a ¿Qué necesidades socioeconómicas pueden abordarse de forma que ayuden también a generar beneficios medioambientales?			

<sup>6</sup> Ver nota 9 para una definición de AVN (Alto Valor Natural).

<b>1. Establecimiento de Prioridades Medioambientales</b>	(-)	(0)	(+)
5.b ¿Se han identificado en el programa otras medidas y se han abordado problemas que pudieran poner en peligro las prioridades medioambientales?			

<b>Valoración Global de “Establecimiento de prioridades”</b>	(- -)	(-)	(0)	(+)	(+ +)
--	-------	-----	-----	-----	-------

<b>2. Identificación de Objetivos y Metas Medioambientales</b>	(-)	(0)	(+)
1. ¿cuáles son los resultados deseados para el medio ambiente de cada una de las prioridades medioambientales seleccionadas? ¿Con qué plazo podrían conseguirse de forma realista?			
2. ¿Se atienen los objetivos a las pautas de <b>SMART</b> ? (Véase la sección de objetivos y metas para una definición de SMART ) (N. del T.: SMART es un mnemónico en inglés para esta serie de cualidades :1) específico (S –Specific); 2) medible (M-Measurable); 3) Orientado a la acción, Ambicioso pero Alcanzable dentro del plazo (A –Action-oriented, Ambitious but Achievable within the timeframe); 4) Relevante y Realista (R -Relevant and Realistic); 5) Oportuno y ligado a un plazo (T – timely and Timebound) -			
2.a ¿Qué objetivos <b>específicos</b> llevarían al resultado deseado? ¿Qué tipo de cambio y qué cantidad de cambio se desea? ¿Para cuándo podría conseguirse esto?			
2.b ¿Puede <b>medirse</b> de forma eficaz el progreso? (Por ejemplo, ¿qué metas e indicadores se necesitan? ¿Pueden medirse de forma eficaz con relación al coste? ¿Cómo? ¿Qué elementos de seguimiento pueden usarse para medir el avance hacia los objetivos y metas nacionales y cómo se evaluará el progreso dentro del plan, medida o nivel local, esto es, en relación con un plan agroambiental o una estrategia de desarrollo local?)			
2.c ¿Son los resultados a corto o medio plazo (p.e. reducción de la pérdida paisajística <i>en un porcentaje a definir</i> )? ¿O son unas metas más a largo plazo, puestas como aspiración? (P.e. detener o invertir la pérdida de especies concretas de aves de bosque). Estas últimas probablemente necesitarán de unas metas intermedias, los llamados “hitos” , que sirvan para indicar los niveles alcanzados hacia la consecución del objetivo a largo plazo.			
2.d ¿Son estos objetivos y metas <b>ambiciosos</b> pero <b>alcanzables</b> ? ¿Se han establecido metas realistas para el marco temporal propuesto y los recursos que probablemente estarán disponibles?			
2.e ¿Son los objetivos y metas <b>relevantes</b> de cara a cumplir con la prioridad medioambiental que se ha identificado?			
2.f ¿Será la acción <b>oportuna</b> y <b>ligada al plazo temporal</b> ? (Por ejemplo, ¿es este el momento adecuado para ponerse en acción?) ¿Son necesarias otras acciones primero?¿Se alcanzará de forma realista una meta durante el programa o será esta acción un peldaño o “hito” hacia la consecución del objetivo?			
3. ¿Son compatibles los objetivos de todo el PDRI?			
3.a ¿Es este objetivo medioambiental compatible con otros objetivos medioambientales y del PDR? ¿Podría ayudar también a alcanzar objetivos socioeconómicos?			
3.b ¿Hay otros objetivos económicos, sociales y medioambientales en el PDR que sean complementarios de cara a alcanzar el objetivo expuesto? Si no es el caso, ¿se han resuelto los conflictos? De no ser así, ¿cómo deben corregirse los objetivos para evitar conflictos entre acciones?			

<b>2. Identificación de Objetivos y Metas Medioambientales</b>	(-)	(0)	(+)
4. ¿Han participado las personas interesadas en el establecimiento de objetivos y metas?			
5. ¿Cuál es el procedimiento por el cual se revisarán objetivos y metas a la luz de la experiencia en la aplicación o de los cambios en las tendencias?			

<b>Valoración global de "Identificación de Objetivos y Metas"</b>	(- -)	(-)	(0)	(+)	(+ +)

<b>3. Implicación de los Interesados en el Desarrollo y la Aplicación de Estrategias y Programas</b>	(-)	(0)	(+)
1. ¿Cómo van a <b>identificarse</b> e <b>implicarse</b> en el proceso los interesados principales en los aspectos rural, medioambiental, económico y social, y en el de uso y gestión de tierras?			
2. ¿Qué pasos se van a establecer para asegurar que los interesados identificados estarán <b>efectivamente implicados</b> desde las primeras fases del desarrollo del programa hasta la consecución de los objetivos, según la capacidad y medios de cada uno?			
3. ¿Qué tipo de <b>proceso</b> de participación se va a usar (p.e. encuentros cara a cara, consultas por Internet) para implicar a los colaboradores?			
4. ¿Se ha <b>informado</b> a los colaboradores sobre el papel y el tipo de contribución que se ha previsto para ellos?			
5. ¿Cómo se van a <b>comunicar</b> los <b>resultados</b> de la participación de los interesados? ¿Cómo se va a tener en cuenta la opinión del interesado y cómo se tomará la decisión final?			

<b>Valoración Global de la Participación de Interesados</b>	(- -)	(-)	(0)	(+)	(+ +)

<b>4. Aprovechamiento Máximo del Potencial Medioambiental de las Medidas</b>	<b>(-)</b>	<b>(0)</b>	<b>(+)</b>
<b>1. Selección y Diseño de Medidas</b>			
1.a ¿Qué medidas del actual PDR y del FEADER son más adecuadas para conseguir los objetivos y metas medioambientales identificados?			
1.b ¿En qué grado se basan las medidas propuestas en <b>la experiencia previa</b> y en las mejores prácticas, con vistas a asegurar que se consigan resultados de cara al medio ambiente?			
1.c ¿Pueden modificarse medidas actuales con el fin de alcanzar resultados para el medio ambiente? En caso afirmativo, ¿Se han diseñado cambios, previa consulta?			
1.d ¿Se han propuesto medidas nuevas (esto es, no presentadas en el PDR 2000-2006)? En caso afirmativo, ¿Han sido diseñadas éstas previa <b>consulta</b> ?			
1.e ¿Cumplen las medidas con los criterios de SMART? ¿Tienen <b>metas</b> ligadas a un resultado? ¿Qué criterios se han incluido para asegurar que se alcancen las metas (p.e. duración del acuerdo)?			
<b>2. Estándares Medioambientales</b>			
2.a No todas las medidas estarán sujetas a condicionalidad. Para las que no lo están, ¿cómo se va a asegurar que no conduzcan a <b>impactos negativos</b> para el medio ambiente?			
2.b ¿Se han establecido estándares no sujetos a condicionalidad? En caso afirmativo, ¿de qué manera se relacionan con la legislación clave de la UE en materia medioambiental (p.e. la Directiva Marco del Agua)?			
2.c ¿Ha habido una evaluación medioambiental estratégica, o una <b>valoración</b> , basada en la experiencia previa, de la <b>eficacia</b> y <b>eficiencia</b> medioambiental de las medidas propuestas?			
<b>3. Criterios de Programación</b>			
3.a ¿Cómo va a contribuir el programa al desarrollo rural sostenible? – esto es, cómo van a evaluarse las medidas del Eje II en cuanto a resultados sociales y económicos y de qué manera van a dar también resultados para el medio ambiente los Ejes I y III?			
3.b ¿Indica el programa que las distintas medidas pueden combinarse con el fin de conseguir, de forma global: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia,</li> <li>• Adicionalidad,</li> <li>• Sinergia,</li> <li>• Economías de escala,</li> <li>• Evitar duplicidad?</li> </ul>			
3.c ¿Incluye el programa un paquete adecuado de medidas para abordar las prioridades y objetivos medioambientales que se identifican, y explica este cómo se van a aplicar?			

<b>4. Aprovechamiento Máximo del Potencial Medioambiental de las Medidas</b>	(-)	(0)	(+)
3.d ¿Por qué son vitales los fondos de la UE para financiar las medidas medioambientales propuestas y cómo se combinan estos con otros fondos, de la UE (p.e. fondos regionales) y nacionales?			

<b>Valoración Global de las Medidas</b>	(- -)	(-)	(0)	(+)	(+ +)
---	-------	-----	-----	-----	-------

<b>5. Presupuestos y Financiación para el Desarrollo Rural</b>	(-)	(0)	(+)
1. ¿Qué relación se va a hacer en el PDR de las <b>prioridades</b> medioambientales, sociales y económicas a la hora de seleccionar medidas para la asignación de fondos (prestando especial atención a la consecución de acuerdos medioambientales como Natura 2000 y la Directiva Marco del Agua)?			
2. ¿Qué pasos se están dando para asegurar el incremento de la <b>complementariedad</b> y los vínculos entre el ámbito de la UE y los instrumentos nacionales de financiación y entre las distintas autoridades competentes y las ayudas estatales complementarias? ¿Se están compartiendo las buenas prácticas entre las regiones?			
3. ¿Qué pasos se están dando para asegurar que habrá <b>fondos suficientes</b> disponibles para alcanzar los objetivos medioambientales identificados (por ejemplo, desplazar el énfasis en fuentes de financiación de la UE y llevarlo a fuentes nacionales)?			
4. ¿Tienen todos los mecanismos financiados por el FEADER objetivos medioambientales, y/ o están sujetos a una condicionalidad medioambiental que ayude a asegurar que el gasto en desarrollo rural de la UE es sostenible para el medio ambiente?			
5. ¿Qué clase de evaluaciones se han efectuado para asegurar que las inversiones propuestas en los PDR no van a acabar en <b>peso muerto</b> sino a contribuir eficazmente a la consecución de prioridades en el ámbito europeo y nacional?			

<b>Valoración Global de Presupuestos y Financiación</b>	(- -)	(-)	(0)	(+)	(+ +)

<b>6. Mecanismos de Difusión, Incluyéndose el Leader</b>	(-)	(0)	(+)
1. ¿Tienen los beneficiarios potenciales <b>acceso</b> fácil y asequible a información sobre las medidas de desarrollo rural y sobre la obtención de apoyo en todos los terrenos?			
2. ¿Tienen los servicios de asesoramiento e información un <b>enfoque proactivo</b> para la divulgación o se deja la información, sin más, a disposición de quienes la buscan?			
3. ¿Han preguntado las autoridades competentes a los beneficiarios potenciales si la selección de solicitudes y los <b>procesos administrativos</b> son claros y transparentes? (P.e. ¿son claros y simples los formularios? ¿Hay información disponible sobre la baremación y los criterios de selección de beneficiarios? ¿Se va a facilitar información en respuesta a las solicitudes?)			
4. ¿Cómo planean los distintos órganos asesores, responsables de asuntos sociales, económicos, medioambientales y de conservación natural, ofrecer un <b>servicio integrado de asesoramiento</b> ? ¿Es posible crear un sistema de “ventanilla única” con toda la información disponible en un solo punto de acceso?			
5. ¿Cómo van a <b>enfocar</b> los servicios de asesoramiento el trabajo en <b>áreas</b> específicas con prioridades medioambientales (p.e. Distritos de Cuenca Fluvial, áreas de Alto Valor Natural, zonas Natura 2000) o sistemas de gestión de tierras (p.e. sistemas agrícolas marginales que son necesarios para mantener valores paisajísticos)?			
6. ¿Cómo se va a <b>formar a los asesores</b> y cómo se les tendrá al corriente en conocimientos técnicos y fuentes de información, para que puedan servir de apoyo a los agricultores en el desarrollo de sus conocimientos, y en una planificación más a largo plazo y de orientación más espacial?			
7. ¿Cómo se <b>integran</b> estratégicamente los asuntos y prioridades medioambientales en los mecanismos de <b>consecución</b> de áreas Leader? Por ejemplo,  7.a ¿Identifica la estrategia nacional asuntos medioambientales o áreas importantes para el medio ambiente en las que podría ser especialmente adecuado un enfoque Leader?			
7.b ¿Qué mecanismos estratégicos asegurarán el desarrollo de proyectos socioeconómicos y medioambientales que conlleven beneficios para todas las partes?			
8. ¿Cómo se integran estratégicamente los asuntos y prioridades medioambientales en los mecanismos de consecución de cada una de las estrategias de desarrollo local Leader? Por ejemplo,  8.a ¿Se han establecido objetivos y metas medioambientales?			
8.b ¿Qué salvaguardas se han dispuesto para evitar cualquier efecto perjudicial sobre el medio ambiente y el paisaje?			
8.c ¿Qué prioridad se ha dado al incremento del valor medioambiental y paisajístico del área Leader?			

<b>6. Mecanismos de Difusión, Incluyéndose el Leader</b>	(-)	(0)	(+)
8.d ¿Qué proporción del presupuesto se va a asignar a proyectos medioambientales diferenciados de los económicos y sociales?			
8.e ¿Cómo se hará el <b>seguimiento</b> en el ámbito local y nacional de los resultados del Leader?			
9. ¿Qué mecanismos se emplearán para <b>desarrollar</b> los conocimientos, habilidades y capacidades de los grupos de acción local?			

<b>Valoración Global de los Mecanismos de Difusión</b>	(- -)	(-)	(0)	(+)	(+ +)

<b>7. Seguimiento y Evaluación</b>	<b>(-)</b>	<b>(0)</b>	<b>(+)</b>
1. La evaluación a largo plazo, imparcial y científica desempeña un importante <b>papel</b> de cara a mejorar los PDR y justificar la financiación rural. ¿Se expone claramente este papel en el programa?			
2. ¿Está el <b>seguimiento</b> claramente fundamentado en los objetivos y metas que se identifican para las medidas propuestas? ¿Se escogieron y formularon estos en una forma que ayude al seguimiento del Programa?			
3. ¿Hay una evaluación medioambiental <b>inicial</b> adecuada? En caso de no haber suficientes datos disponibles, ¿se están tomando medidas para asegurar que los haya en el futuro? ¿Cómo se va a utilizar esto para aportar información a la evaluación del programa?			
4. ¿En qué medida es óptimo el contexto nacional, a escala más amplia, para el seguimiento descrito en el programa (p.e. vínculos con otros sistemas de seguimiento y de datos, como medidas de calidad del agua)? ¿Se han asignado <b>fondos</b> ?			
5. ¿Qué enfoques innovadores se plantean para mejorar la eficacia del seguimiento (p.e ayuda para el aporte de datos por parte de los agricultores, o una integración con los sistemas de asesoramiento)?			
6. ¿En qué medida resulta apropiada la combinación del seguimiento de datos salientes (cuantificables) y resultados? En caso de utilizar datos salientes como sustitutos de resultados (p.e. una reducción de insumos agrícolas como representativa de una reducción en la contaminación de suelo/ agua), ¿indica el programa si estos pueden interpretarse de forma fiable en cuanto al resultado buscado?			
7. ¿Aseguran los indicadores un medio eficaz para monitorizar los resultados? ¿Es clara la exposición de criterios para la selección de indicadores? ¿Se ha prevenido el riesgo de que se manipule el programa sólo para mejorar los datos salientes que resulten?			
8. ¿Están claros y bien diferenciados los distintos organismos competentes? ¿Qué salvaguardas se han dispuesto para garantizar que el proceso de seguimiento es abierto y transparente?			

<b>Valoración Global del Seguimiento y Evaluación</b>	<b>(- -)</b>	<b>(-)</b>	<b>(0)</b>	<b>(+)</b>	<b>(+ +)</b>

<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL CON RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>(- -)</b>	<b>(-)</b>	<b>(0)</b>	<b>(+)</b>	<b>(+ +)</b>

# Contactos

Para más información puede contactar con la persona encargada dentro de WWF España:

**Celsa Peiteado** – Responsable de Políticas Agrarias

WWF/Adena

Tel. + 34 91 354 05 78

Fax. + 34 91 365 63 36

E-mail [agricultura@wwf.es](mailto:agricultura@wwf.es)